



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0047-R-2021

Huancayo, 11 de enero de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

Visto, la Carta S/N, de fecha 31.12.2020, presentado por el Gerente General Aurelio Arbildo López de la Empresa Sociedad Inducontrol Ingeniería S.A.C., quien solicita Ampliación de Plazo de 20 días calendarios para la entrega de los bienes del CONTRATO N°016-2020-JOL-UNCP, de fecha 07 de agosto de 2020, justificando que la carga de la mercadería que voló de ITALIA- PERU. el día 13.12.2020, no ha podido retomar la conexión a Lima debido a la demanda de los vuelos-ya que las aerolíneas aún no retoman su capacidad normal y están dando prioridad al tema de salud por la situación del COVID-19, el retraso es la coyuntura sanitaria que está afectando los envíos a nivel mundial por priorizar la atención a mitigar la pandemia, razón por la cual solicita ampliación de plazo para la entrega de los bienes.



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 158°, Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 0377-2019-EF, establece que: "Procede la ampliación de plazo en los siguientes casos: 1. Cuando se aprueba el adicional, siempre y cuando afecte el plazo. En este caso, el contratista amplía el plazo de las garantías que hubiere otorgado, 2. Por atrasos y/o paralizaciones no imputables al contratista. ...";



Que, con fecha 07 de agosto de 2020 se suscribe el CONTRATO N° 016-2020-JOL-UNCP, para la Adquisición de Equipos del PIP: "Mejoramiento de los Servicios de Enseñanza Aprendizaje en Laboratorios de la Facultad de Ingeniería Química de la UNCP, El Tambo – Huancayo –Junín –Laboratorio de Procesos - Laboratorio de Física Química- Laboratorio de Instrumentación Industrial-Laboratorio de Tecnología ÍTEM N° 01: PLANTA PILOTO AEROBIA PARA LA PURIFICACION DE AGUAS, por el importe total de S/. 381,159.00 (Trecientos Ochenta y unos mil cientos cincuenta y nueve con 00/100 soles); con un plazo de ejecución de 149 días calendarios, el mismo que se cumple el día 03 de enero de 2021.

Que, según Carta S/N, de fecha 31.12.2020, el Gerente General Aurelio Arbildo López de la Empresa Sociedad Inducontrol Ingeniería S.A.C., solicita Ampliación de Plazo de 20 días calendarios para la entrega del bien del CONTRATO N°016-2020-JOL-UNCP, de fecha 07 de agosto de 2020, justificando que la carga de la mercadería que voló de ITALIA- PERU. el día 13.12.2020, no ha podido retomar la conexión a Lima debido a la demanda de los vuelos-ya que las aerolíneas aún no retoman su capacidad normal y están dando prioridad al tema de salud por la situación del COVID-19, el retraso es la coyuntura sanitaria que está afectando los envíos a nivel mundial por priorizar la atención a mitigar la pandemia, razón por la cual solicita ampliación de plazo para la entrega de los bienes.

Que, mediante Oficio N° 0003-2021-UAA/UNCP, La Jefa(e) de la Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento (Órgano Encargado de las Contrataciones), informa respecto a la ampliación de plazo de entrega del bien del CONTRATO N°016-2020-JOL-UNCP de fecha 07.08.2020, donde concluye que éstos no justifican los motivos señalados que ocasionó el retraso, por mencionar el no arribo en la fecha prevista por fallas del avión, en tal sentido sugiero a su Despacho comunicar a la empresa contratista que su solicitud de ampliación de plazo es IMPROCEDENTE, mencionándole que a partir del día 04 de enero de 2021 la empresa contratista está incumpliendo el contrato y se actuará según lo establecido en el Capítulo IV del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, habiendo sido evaluado y analizado la presente solicitud de ampliación por el órgano encargado de las contrataciones y estando las consideraciones expuestas en los puntos precedentes y en uso de las facultades conferidas por los dispositivos legales vigentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° 0047-R-2021

RESUELVE:

1. **DECLARAR IMPROCEDENTE** la solicitud de ampliación de plazo para la ejecución del CONTRATO N°016-2020-JOL-UNCP de fecha 07.08.2020, solicitado por el Gerente General de la Empresa Sociedad Inducontrol Ingeniería S.A.C, debiendo la empresa ingresar los equipos en la fecha prevista según el respectivo contrato.
2. **ENCARGAR** a la Oficina de Logística, la notificación de la presente resolución de acuerdo a los mecanismos previstos en analogía a la Ley de Contrataciones del Estado.
3. **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Logística a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Abog. ELIZABETH ROMAN CLAROS
SECRETARIO GENERAL



DR. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SÁNCHEZ
RECTOR

C.c. Rectorado/VRAC/VR/DGA/Of. de Logística /Unidad de Adquisiciones y Almacenamiento / Área Usuaría –Facultad de Ingeniería Química / Empresa Sociedad Inducontrol Ingeniería S.A.C / Área de Almacén/Tesorería/ Archivo.